



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00366-00

Se ordena devolver al interesado, la demanda EJECUTIVA LABORAL instaurada por YOHANA LORENA FLOREZ ZAPATA en contra de VIVIANA YANET MONTOYA SALAZAR, para que en el término de cinco (5) días, adecúe la demanda a las exigencias previstas por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, que modificó el artículo 25 del C.P.T. y de la S.S., pues debe cumplir con las siguientes exigencias, so pena de rechazo:

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6°, Inciso 1° del Decreto 806 de 2020, habrá de aportarse constancia en los términos del inciso 4° del aludido artículo, de haber remitido el escrito de demanda ejecutiva por el medio electrónico oficial a la parte demandada de manera simultánea a su presentación dado que no se verifican medidas cautelares pedidas.
- Se allegará el soporte documental que dé cuenta que la dirección electrónica suministrada, en efecto corresponde a la persona natural ejecutada.
- Deberá indicar el domicilio y la dirección, de las partes y del apoderado judicial del demandante, según lo preceptuado en el numeral 3° y 4° del artículo 25 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 200
hoy 29 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **321bb2d8c3ef977188e24ab02c4ca974d84cf349f63eb73851093d2cc8b930ef**
Documento generado en 26/11/2021 02:35:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>